UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 270 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 14 JUN 2024

VISTOS:

El Proveído N°1543-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1250-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 932-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 104-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 861-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de beneficios laborales a Teodora Gerónimo Cuya; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 04 de enero de 2024, Teodora Gerónimo Cuya, conyuge supérstite del causante Bartolome Sulca Vega, ex Trabjador de Servicios III, Nivel SAA, de la Unidad de Servicios Generales de la Dirección General de Administración, ha solicitado el otorgamiento de beneficios laborales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276, la Ley Nº 31585, el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 026-2024-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 23 de abril de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, Teodora Gerónimo Cuya tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 52,380.90 y la compensación vacacional por el monto de S/ 2,024.44;

Que, con Memorando Nº 932-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 05 de junio de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la compensación por tiempo de servicios y compensación vacacional a Teodora Gerónimo Cuya;

Estando al Informe Legal Nº 104-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR a TEODORA GERÓNIMO CUYA, cónyuge supérstite del causante Bartolome Sulca Vega, ex Trabajador de Servicios III, Nivel SAA, de la Unidad de Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los siguientes beneficios laborales:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 270 -2024-UNSCH-R

CONCEPTO	MONTO (S/)
- Compensación por tiempo de servicios	52,380.90
- Compensación vacacional	2,024.44

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	:	00004 - 0000870 Fortalecimiento Institucional
SEC-FUNC	:	0030
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECIFICA DE GASTO	:	2.1.4 1.1 2 Compensación por Tiempo de Servicios de Otros R 2.1.4 1.1 6 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas) 2.1.3 1.1.1 4 Contribuciones a Essalud del Personal Administrativo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone los beneficios a la beneficiaria, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 270 -2024-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/gods